



Resolución Jefatural

N° 005-2025-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 15 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 013-2025-MINAM-VMGA/GICA-CA del 14 de enero del 2025, elaborado por el Coordinador Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de octubre del 2021, la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón firmaron el Contrato de Préstamo N° PE-P41, a fin de que este último financie parcialmente el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, el 27 de junio del 2022, la República del Perú y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón suscribieron el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, con la finalidad de financiar parcialmente el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, con fecha 18 de octubre del 2022, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE para financiar parcialmente el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, con Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco” y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Que, en el Manual de Operaciones en su numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, es la encargada de ejecutar los Programas, cuenta con autonomía presupuestal y financiera, a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas, económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y, de monitoreo y evaluación de cada Programa. Asimismo, prevé que, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora, realizar los procesos de ejecución de obras y contratación de servicios que se requieran para ejecutar los Programas; así como, supervisar, dirigir, controlar y aprobar los servicios de consultoría previstos como parte de la ejecución;



Que, el Manual de Operaciones en su numeral 4.5.1 establece que, tratándose del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE, deben utilizarse los métodos de selección y contratación de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15) de mayo del 2019. Asimismo, en el numeral 4.5.4 se dispone que, los Comités de Evaluación llevan a cabo los procesos de selección según el método de selección especificado en el Plan de Adquisiciones;

Que, en el numeral 4.13.2 del Manual de Operaciones se prevé que, tratándose del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1, los procesos de selección de obras y consultorías, así como, la adquisición de bienes se sujeta a lo establecido en los procedimientos del Contrato de Préstamo y las directrices de los Préstamos ODA del Japón. Asimismo, en el numeral 4.13.4 se regula que, los procesos de selección se inician con la publicidad del proceso, y, terminan con la adjudicación del contrato o declaración de desierto o cancelación, realizados por el Comité de Evaluación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 009-2024-MINAM/VMGA, se acreditó al señor ángel Vidaurre Suclupe, Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, para ejercer la representación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, para desarrollar sin limitación alguna, todas las actividades que resultasen necesarias para cumplir con el encargo de Coordinador General y Responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión a cargo de dicha Unidad Ejecutora, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución;

Que, mediante Informe N° 013-2025-MINAM-VMGA/GICA-CA, el Coordinador Administrativo dio cuenta de la necesidad de conformar los Comités de Evaluación, que llevarán a cabo los procedimientos de selección para la adquisición de bienes y servicios de no consultoría y consultorías individuales, para el Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos, financiado por los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE y N° PE-F-P1, y, para el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-P41, proponiendo a los titulares y suplentes de dichos Comités;

Que, mediante correo electrónico del 14 de enero del 2025, el Responsable de los Programas y Proyectos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental dispuso que, se procediese con la conformación de los Comités de Evaluación, designándose a sus miembros titulares y suplentes, según la propuesta formulada por la Coordinación Administrativa;

De conformidad con lo regulado en los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE, N° PE-F-P1 y N° PE-P41; en la Resolución Ministerial N° 203-2023-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias"; en la Resolución Viceministerial N° 009-2024-MINAM/VMGA; y, con los vistos del Coordinador Administrativo y, de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2025, los **Comités de Evaluación para Comparación de Precios para la Adquisición de Bienes y Servicios de No Consultoría** para el "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" y para el "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", financiados por los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE, N° PE-F-P1 y N° PE-P41, respectivamente, los mismos que estarán constituidos por los siguientes miembros:



1.1. Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE

Miembros Titulares

- Joseph Manuel Chávez López, quien lo presidirá.
- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, segundo miembro titular
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Joel Ernesto Véliz Alzamora, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Cecilia Libia Cermeño Castromonte, segundo miembro suplente.
- Luz Elena Mendoza Navarro, tercer miembro suplente.

1.2. Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1

Miembros Titulares

- Joseph Manuel Chávez López, quien lo presidirá.
- Claudia Beatriz Ramos Nina, segundo miembro titular.
- Marvin Brumel Chuquillanqui Eulogio, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Luis Alejandro Vargas Cárdenas, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- José Luis Pinedo Araujo, segundo miembro suplente.
- Luis Emilio Rodríguez Palao, tercer miembro suplente.

1.3. Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-P41

Miembros Titulares

- Joseph Manuel Chávez López, quien lo presidirá.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro titular.
- Gary Ayrton García Changanqui, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Sonia Yaneth Yamunaque Macedo, segundo miembro suplente.
- Jaime Diego Rodríguez Ramos, tercer miembro suplente.

Artículo 2°.- CONFORMAR para el Año Fiscal 2025, los **Comités de Evaluación para Procesos de Contratación de Consultores Individuales**, en el marco del **Procedimiento Especial N° 001-2013-GICA-VMGA/MINAM**, aprobado por Resolución Jefatural N° 017-2013-GICA/VMGA/MINAM, modificado por Resoluciones Jefaturales N° 042-2019-MINAM-VMGA-GICA y N° 035-2020-MINAM-VMGA-GICA, para el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” y para el “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, financiados por los Contratos de Préstamo N° 4291/OC-PE, N° PE-F-P1 y N° PE-P41, respectivamente, los mismos que estarán constituidos por los siguientes miembros:

2.1. Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE

Miembros Titulares

- Joel Ernesto Véliz Alzamora, quien lo presidirá.
- Rosalía Marizol Eguizabal Brandan, segundo miembro titular.
- Libia del Rocío Muñoz Puyén, tercer miembro titular.



Miembros Suplentes

- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Cecilia Libia Cermeño Castromonte, segundo miembro suplente.
- Luz Elena Mendoza Navarro, tercer miembro suplente.

2.2. Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-F-P1

Miembros Titulares

- Ilis Yaneth Oyarce Vargas, quien lo presidirá.
- José Luis Pinedo Araujo, Segundo Miembro Titular.
- Clery Roseli Manayay García, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Joel Ernesto Alzamora Véliz, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Sarita Jiménez Vera, segundo miembro suplente.
- Geraldine Huamán Morales, tercer miembro suplente.

2.3. Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, financiado por el Contrato de Préstamo N° PE-P41

Miembros Titulares

- Joseph Manuel Chávez López, quien lo presidirá.
- Shirley Larissa Meléndez Calderón, segundo miembro titular.
- Gary Ayrton García Changanqui, tercer miembro titular.

Miembros Suplentes

- Ricardo Ernesto Palma Iturrizaga, quien lo presidirá en ausencia del titular.
- Jaime Diego Rodríguez Ramos, segundo miembro suplente.
- Karin Gabriela Quispe Quispe, tercer miembro suplente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Coordinador Administrativo, a efectos de que la comunique a los miembros de los Comités de Evaluación designados en mérito de los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese.

